

**ACUERDO NO. SCGG-00364-2015**

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA SECRETARIA DE  
COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de Octubre, 2015

**ACUERDA**

1. Autorizar al Ciudadano **JORGE RAMON HERNÁNDEZ ALCERRO**, en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, para que viaje a la Ciudad de Washington, D.C., En viaje oficial con el objetivo de sostener reuniones con el “Embajador Thomas Shannon, Consejero del Departamento de Estado y con la Sra. Elizabeth Hogan, Asistente Administrativa para América Latina y el Caribe de AID Y otros Funcionarios de la AID”, en los días comprendidos del 06 al 11 de Agosto de 2015.
2. La Secretaría de Coordinación General de Gobierno financiará de su Estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, los viajes de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 18 de noviembre de 2008 y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha de 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 24 de enero de 2014.
3. Que bajo Acuerdo Ministerial No.00303-A de fecha 28 de Febrero del 2014, se Acuerda Delegar al Director Presidencial de Gestión por Resultados **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA SUAZO** la representación y firma en los diferentes trámites administrativos presentados ante esta Secretaría de Coordinación General de Gobierno y que tengan relación con los procesos de contratación mediante licitación, autorización de viáticos, autorización de compras menores a ciento noventa mil lempiras (Lps 190,000.00) y todas aquellas facultades y atribuciones propias de la Autoridad Nominadora, según la Ley del Servicio Civil y su Reglamento. Así como la firma de Acuerdos, Resoluciones, Autos y Providencias en los diferentes trámites administrativos presentados ante la Secretaria General de esta Institución. A partir del veintiocho de febrero del año dos mil catorce.
4. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

**COMUNIQUESE**

  
**LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA**

  
**MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA**

Secretaria General de la  
Secretaría de Coordinación General de Gobierno